



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 11 de abril de 2014

Versión 008

Página 1 de 5

PROCESO/DEPENDENCIA

Intendencia de Bucaramanga

2. FECHA: 19 al 23 de Mayo de 2014

1. INFORME N°:11

3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA:

Gestión Estratégica, Gestión Integral, Análisis Financiero y Contable, Actuaciones y Autorizaciones Administrativas, Investigaciones Administrativas, Recuperación Empresarial, Infraestructura Física, Infraestructura y Tecnologías de Información, Liquidación Judicial, Intervención, Gestión Financiera y Contable, Atención al Ciudadano y Gestión Documental desarrollados en la Intendencia Regional de Bucaramanga.

4. EQUIPO AUDITOR:

Rocio Pedrozo (Líder)
Lola G. Venegas

5. OBJETIVO:

Constatar que las actividades desarrolladas en la Intendencia Regional de Bucaramanga cumplan con los criterios de auditoria definidos en el Plan de Auditoria, con el fin de lograr un adecuado funcionamiento de los procesos que allí se manejan y así contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestion Integrado, Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Validación y revisión por prueba selectiva y/o muestreo de las actividades que tienen que ver con los procesos desarrollados en la Intendencia Regional de Bucaramanga, durante el período comprendido entre el 1 de Mayo del año 2013 y la fecha de la auditoría.

7. PERSONAL ENTREVISTADO

Marcela Ogliastri Barrera, Yerson Daniel Beltran, Jenny Mayoly Sarmiento, Margarita Caballeo, Alberto Alfonso Rodriguez y Claudia Jaramillo.

8. ASPECTOS FUERTES:

Se evidencia disposición de los funcionarios de la Intendencia Regional para suministrar información requerida por el equipo auditor y la receptividad a las observaciones realizadas en el desarrollo de la auditoria, en caminadas a fortalecer la mejora continua en la gestión institucional.

9. OBSERVACIONES

No se identifican observaciones para esta Intendencia Regional.

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
1. CONCILIACION DE LA INFORMACION CONTABLE	En el seguimiento realizado al proceso de cobro persuasivo y coactivo, se evidenció en los auxiliares contables del aplicativo Stone, que no se está conciliando la información con el grupo de cartera para realizar los ajustes contables respectivos de los pagos recibidos; como se refleja en el movimiento contable de la sociedad Calzado Mi Lord S.A. nit 900.524.654, donde se encuentra un pago aplicado el 26/03/2014, con el documento 2302 13787 por valor de \$4.928.000, en la cuenta saldos a favor y que debe ser reclasificado a la cuenta multas por cobrar, situación similar sucede con la sanción impuesta al señor Guillermo Sanchez, c.c. 13.890.752, quien pagó el 8 de abril de 2014 y se aplicó el pago al nit 805.023 223 por error en la radicación de la multa y a la fecha no se ha informado a cartera para los ajustes respectivos.					Resolución 357 de 2008 Numerales 3.1 y 3.8 Procedimiento de Control Interno Contable

6

08



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 11 de abril de 2014

Versión 008

Página 2 de 5

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: 19 al 23 de Mayo de 2014

1. INFORME Nº: 11

Intendencia de Bucaramanga

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
2. RADICACIÓN Y EJECUTORIA DE MULTA	<p>1. Se evidenció en los auxiliares contables del aplicativo Stone, que no se están radicando las resoluciones de multas simultáneamente a la numeración en el aplicativo DM, como lo establece el Manual de Sostenibilidad Contable, lo que ha generado que los pagos no se apliquen oportunamente en la cuenta de ingreso correspondiente al sancionado; a modo de ejemplo se mencionan los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Res 640-000194: numerada el 05/12/2013, se radicó en el aplicativo Stone el 18/12/2013 y se ejecutorio el 22/04/2014; el pago se aplicó el 30/12/2013 a la cuenta saldos a favor por no encontrarse ejecutoriada. • Res 640-000099: numerada el 28/06/2013, se radicó en el aplicativo Stone el 13/07/2013 y se ejecutorio el 13/02/2014. • Res 640-000089: numerada el 27/06/2013, se radicó en el aplicativo Stone el 25/07/2013 y se ejecutorio el 12/08/2013; el pago se aplicó el 30/07/2013 a la cuenta saldos a favor por no encontrarse ejecutoriada <p>2. Se evidencio en el proceso de radicación de multas doble radicación de la misma en un tercero que no corresponde, como se evidencio en el acto administrativo 640-15 de 06/03/2014, donde se radicó dos veces al nit 805.023.223, se revocaron las sanciones, y el 23/04/2014 se radicó la multa al sancionado con c.c. 13.890.752.</p>				Manual de sostenibilidad contable, numerales 3.2.4 radicación de multas, 3.2.5 notificación de multas, 3.2.6. Ejecutoria de multas.	
3. ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE TRÁMITE	<p>Se evidenció en la revisión de la información del aplicativo DM, radicaciones de documentos que no obedecen al código de trámite de acuerdo a la Tabla de Retención Documental, a modo de ejemplo se mencionan las siguientes radicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radicación 2014-06-004940 del 30 de abril de 2014, se utilizó el código 16038, correspondiente a Terminación del Proceso y los documentos radicados son un certificado de existencia y representación Legal. • Radicación 2013-06-009134 del 17 de octubre de 2013, se utilizó el código 95000, que corresponde a Recurso de Reposición y la documentación corresponde a un oficio solicitando la revocatoria de la multa. 				Manual SID, Numeral 12, Función de radicado de salida	



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 11 de abril de 2014

Versión 008

Página 3 de 5

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: 19 al 23 de Mayo de 2014

1. INFORME N°:11

Intendencia de Bucaramanga

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
4. TRASLADOS COMPETENCIA	<p>POR Del análisis realizado a los traslados por competencia gestionados por la Intendencia Regional durante el año 2013 y lo transcurrido del 2014, el equipo auditor pudo evidenciar que:</p> <p>1. No se envió oficio remisorio al peticionario, informándole que la Superintendencia de Sociedades no es la competente para tramitar la petición. Situación evidenciada en el requerimiento radicado bajo el número 2013-06-005310 del 27/05/2013.</p> <p>2. No se dió traslado de la petición, a la entidad competente para tramitarla. A manera de ejemplo se citan los siguientes casos: 2013-06-000774 del 15/02/2013 y 2013-06-010577 del 24/12/2013.</p> <p>3. Se excedieron los términos (10 días hábiles) para remitir la petición al competente, y/o enviar copia del oficio remisorio al peticionario. Evidenciado en los siguientes casos:</p> <p>3.a. Requerimiento radicado bajo el número 2013-06-000774 del 15/02/2013; el oficio remisorio al peticionario informando que la Entidad no es la competente para tramitar el requerimiento, fue enviado el 23/04/2013.</p> <p>3.b. Requerimiento radicado bajo el número 2013-06-009176 del 21/10/2013, los oficios remisorios al peticionario y a la entidad competente fueron enviados el 18/11/2013, con los radicados números 2013-06-009741 y 2013-06-009742 respectivamente.</p>					LEY 1437 de 2011 Art. 21

2

52



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 11 de abril de 2014

Versión 008

Página 4 de 5

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: 19 al 23 de Mayo de 2014

1. INFORME N°: 11

Intendencia de Bucaramanga

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
5. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE LOS PROCESOS	<p>Como resultado del análisis del comportamiento de los indicadores de los procesos donde participa la Intendencia Regional, el equipo auditor pudo evidenciar en el servidor Superscan, que se encuentran indicadores sin actualizar, situación que impide conocer el avance y cumplimiento de la gestión propia de la Intendencia. A manera de ejemplo se citan los siguientes:</p> <p>1. Proceso: Gestión Financiera y Contable Nombre del Indicador: Disminución de la Cartera Frecuencia de Medición: trimestral Observación: No se encuentra reportada la información correspondiente al primer trimestre del 2014.</p> <p>2. Proceso: Atención al ciudadano Nombre del Indicador: Eficiencia en el envío de las resoluciones de multa ejecutoriadas Frecuencia de Medición: mensual Observación: No se encuentra información relacionada a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2014.</p> <p>Nombre del Indicador: Eficacia en atención de quejas, reclamos y sugerencias Frecuencia de Medición: mensual Observación: No se encuentra información relacionada a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2014.</p>	8.2.3		2 1.4		
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL						
6. MANUAL DE FUNCIONES	<p>Producto de la entrevista realizada a la Intendente Regional de Bucaramanga y lo observado por el equipo auditor, se pudo evidenciar incumplimiento en el Manual de Funciones, por cuanto el funcionario Yerson Daniel Beltrán Martínez, quien tiene nombramiento provisional en como Profesional Universitario 2044 grado 01 desde el 24 de Enero de 2014, en estos momento está desempeñando funciones secretariales, reemplazando a la ex funcionaria Esperanza Forero de Pinzón, quien renunció de la Entidad a partir del 1 de Mayo de 2014, por haber cumplido requisitos para el reconocimiento de la pensión.</p>				Resolución 510-007341 del 26 Diciembre 2013 y GTH-M 001 Manual Especifico de Funciones y Competencias Decreto 1042 de 1978	

2

53



1. INFORME N°: 11

PROCESO/DEPENDENCIA
Intendencia de Bucaramanga

2. FECHA: 19 al 23 de Mayo de 2014

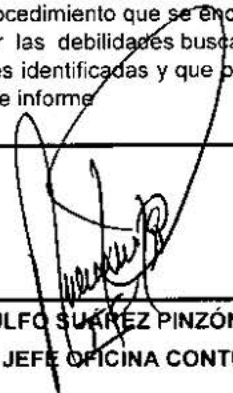
11. CONCLUSIÓN GENERAL

Teniendo en cuenta el contenido de este informe, se considera que la Intendencia debe tener en cuenta los diferentes manuales de procedimiento que se encuentran en el mapa de procesos con el fin de gestionar las actividades que se realizan; de forma que se facilite estructurar las observaciones (Acciones preventivas) y subsanar las debilidades buscando continuamente mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos; igualmente se deben implementar las acciones necesarias para corregir las no conformidades identificadas y que permitan el aseguramiento de la gestión integral de la Intendencia Regional y su gestión institucional, adoptando medidas orientadas a corregir los hallazgos relacionados en este informe

12. FIRMAS:



WILMA ROCÍO PEDROZO ULLOA
NOMBRE Y FIRMA: DEL AUDITOR LIDER



ARNULFO SUÁREZ PINZÓN
NOMBRE Y FIRMA: JEFE OFICINA CONTROL INTERNO